



Quarenta maravedis.

134

SELLO QVARTO, QVA'REN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

matar con el nombre de Corcero toda clase de Danado Nanan
fuera de las Annirenia y venderlo en la tabla del Dabito
en permutio de las diars del Exponente, lo que tiene recla-
mado en el Juzgado del Sr. Camarero y mandado prohibir por
aora la matanza y venta de danados, y replica al
Ayuntamiento de Sevilla tener presente esta exposicion
para qualquiera colizita terminante a la matanza,
con lo demas q' yo me yo me presentan a la Ciudad, y
habiendolo oido tracto y confuso launto, y cometo a
los Memoriales de las Caxas Reales de actuales, para q' yo
formen de la practica costumbre y posecion en que se halla
esta ha Caxa de matar Boqueos y Boqueas, y vender en
Reves en la ante Puerta de las Annirenia, para cuyo fin
tenoran presentes las Ordenanzas Municipales y particu-
larmente las del Matadero aprobadas por el Consejo,
en las q' constara las clases de Danados que deben de hazer
en las Caxas. Con lo demas q' yo me yo me presentan
para aclarar el loño y just a pretension de mayor parte,
y en visita de acordaxia lo combeniente

Enviado
Don Juan de Tomasa Jimilla